



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de Contrato con Verónica Folmer desde Expediente Electrónico EX-2023-00010267- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Verónica Folmer, y

CONSIDERANDO:

Que Verónica Folmer, quien tendrá a su cargo el dictado del taller de macramé en el IMEFAA y en el museo, dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante Sistema de Servicio, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023, con Verónica Folmer, D.N.I. N° 25.546.148, domiciliado en calle Alemanes del Volga N° 440 de la ciudad de Crespo, quien tendrá a su cargo el dictado del taller de macramé en el IMEFAA y en el museo, dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente a 0,31 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1 lo que al día de la fecha equivale a Pesos Ciento Trece Mil Ciento Veintitrés con 52/100 (\$113.123,52), libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.